



Resolución Directoral No. 044 2014-AGN/OTA

Lima, 03 NOV. 2014

Visto, el expediente N° 141136 y demás documentos adjuntos, sobre permiso de una (01) hora diaria por lactancia al término de la jornada normal de trabajo, de la servidora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con el Artículo N° 1 de la Ley 28731, establece que las servidoras al término del período post-natal tendrán derecho a una (01) diaria de permiso por lactancia hasta que su hijo tenga un año de edad;

Que, con el Acta de Nacimiento N° 05749201 y copia Fedateada del Documento de Identidad Nacional N° 78315241, autenticado por el Fedatario del Archivo General de la Nación, la servidora acredita el nacimiento de su menor hijo BENJAMIN ATIK LEDESMA MIRANDA, ocurrido el 25 de octubre de 2013;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28731- Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el numeral 3.4.31 del Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural. N° 046-96-AGN/J,

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, a doña Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, **UNA (01) HORA DIARIA DE PERMISO POR LACTANCIA, al término de la jornada normal de trabajo, con efectividad del 03 de marzo 2014 al 25 de octubre de 2014, fecha en que su menor hijo cumplió un año de edad.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gobero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

